ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

Acta de la comprobación de la documentación incluida en el Sobre N.º 1 para la Contratación del "Servicio de Limpieza Integrado de las Redes de Saneamiento e Instalaciones Complementarias que Gestiona la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A., (Aljarafesa)", con N.º de Expediente S: 45/18-114.

Sirva la presente para dejar constancia de que el día 25 de octubre de 2018 a las 09.30 horas, en la Sede Social de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A., Aljarafesa, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato denominado "Servicio de Limpieza Integrado de las Redes de Saneamiento e Instalaciones Complementarias que Gestiona la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A., (Aljarafesa)", asistiendo al acto las personas que se indican a continuación:

- D. Fernando Erostarbe Ballesteros, Director Económico-Financiero, que actúa como Presidente de la Mesa.
- Dña. Mercedes Martínez Orrillo, Técnico del Servicio Jurídico, como vocal que sustituye al Director del Servicio Jurídico.
- D. Ramón Martín Tejedor, Jefa del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica, como vocal.
- Dña. Carolina Moreno Alonso, Jefa del Servicio de Contratación, que ostenta la Secretaría de la Mesa de Contratación.

Asisten al acto:

- Dña. Desirée Rodríguez Seglar, Responsable de Cumplimiento Normativo.
- D. Antonio Beas Berjano, Jefe del Área de Redes de Saneamiento, como Técnico del Servicio proponente.
- Dña. Rocío Fernández Sosbilla, Técnico del Servicio de Contratación.

Estando presente todas las personas mencionadas el Presidente de la Mesa da comienzo a la sesión en el día y hora señalados en el encabezamiento de este documento, indicando en este momento los asuntos a tratar:

- Resultado del análisis de la documentación aportada por las Empresas participantes.

El Presidente de la Mesa da la palabra a Dña. Carolina Moreno Alonso, quien procede a explicar las tareas de calificación realizadas por el Servicio de Distribución y de Contratación para la comprobación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre N.º 1) de las Empresas participantes en el presente procedimiento de Contratación.

Toma la palabra D. Antonio Beas Berjano, Jefe del Área de Redes de Saneamiento, quien procede a indicar que una de las Empresas manifiesta su intención de subcontratar el transporte y la gestión de residuos en el DEUC, y aporta una declaración de subcontratación de la actividad de Transporte y Gestión de residuos.

El Sr. Beas Berjano, comenta que esta tarea debe ser consecutiva de las propias tareas de limpieza, puesto que, es poco operativo e incluso genera una mala imagen para Aljarafesa, el hecho de que una vez que se resuelva una tarea de limpieza las bolsas con las partículas residuales queden en la calle hasta su recogida y transporte por otra empresa subcontratista, que son tareas inherentes a las principales que han sido calificadas como esenciales en el propio Pliego de Prescripciones Técnicas de este Servicio.

Toma la palabra la Jefa del Servicio de Contratación, Dña. Carolina Moreno Alonso, quien explica que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, esta tarea no está identificada como crítica, y por tanto, es susceptible de ser subcontratada, en principio.

En respuesta a esta cuestión explica la Responsable de Cumplimiento Normativo, Dña. Desirée Seglar Rodríguez que no se trataría de una actividad inherente sino complementaria y que no está identificada como tarea crítica. Al respecto pregunta la Sra. Seglar Rodríguez sobre si en el PCAP se requiere que la Empresa licitadora deba poseer cierta habilitación profesional. Responde la Sra. Moreno Alonso que el PCAP no establece dicha exigencia conforme se indica en el apartado H del Anexo I del Cuadro Resumen del PCAP.

A continuación, se procede por parte de Dña. Rocío Fernández Sosbilla a informar del resultado obtenido en el análisis de la documentación aportada en el Sobre Nº.1 por las Empresas participantes, conforme al Informe de calificación de la documentación de este Procedimiento con el siguiente resultado:

- FCC AQUALIA, S.A.: Conforme a lo analizado en el DEUC no ha quedado cumplimentada las letras A, B y D de la parte IV, además de la parte V, según establece el apartado J del Anexo I del PCAP.

- CONLIMA CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.U. Indica que "no" en el apartado d) de la letra A de la II parte del DEUC con respecto a si abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos. Debiendo aclarar esta respuesta.

  Asimismo, no aporta declaración de subcontratación en virtud del apartado i) de la Cláusula 11.2.1 del PCAP.

- UTE HIDRALIA, S.A. – ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.: Conforme a lo analizado en el DEUC de ambas Empresas, no han quedado cumplimentadas las letras B y C de la parte IV, según establece el apartado J del Anexo I del PCAP

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

Explicado el mismo, se acuerda que visto el Informe emitido por el Jefe del Área de Redes de Saneamiento del Servicio de Distribución y la Jefa del Servicio Contratación, se ACUERDA por esta Mesa de Contratación:

- Solicitar subsanación de los DEUC de las Empresas: FCC AQUALIA, S.A. y UTE HIDRALIA, S.A. – ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. en los apartados indicados en el Informe de comprobación de la documentación incluida en el Sobre N.º 1 para la Contratación del "Servicio de Limpieza Integrado de las Redes de Saneamiento e Instalaciones Complementarias que Gestiona la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A., (Aljarafesa)", con N.º de Expediente S: 45/18-114.

- Solicitar aclaración a la empresa CONLIMA CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.U. sobre la indicación que "no" en el apartado d) de la letra A de la II parte del DEUC con respecto a si abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos, además de subsanación sobre la declaración de subcontratación en virtud del apartado i) de la Cláusula 11.2.1 del PCAP, en su caso, en sentido positivo o negativo.

No existiendo intervenciones ni más asuntos que tratar de los que se solicite constancia en Acta, se levanta la sesión siendo las 11.00 horas.

Fdo.: Carolina Moreno Alonso
Secretaria de la Mesa de Contratación

EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A. ALJARAFESA

Vº Bº

Fdo.: Fernando Erostarbe Ballesteros
Presidente de la Mesa de Contratación